



1 minuta que copio a continuación.-----

2 **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase agregar en el protocolo de escrituras  
3 Públicas a su cargo una por medio de la cual conste y se  
4 documento, la Cesión de Participaciones, que se otorga de  
5 conformidad con las siguientes cláusulas:-----

6 **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Interviene en el otorgamiento  
7 de la presente escritura pública, el señor Doctor Juan de Jesús  
8 Cando Pacheco, portador de la cedula de ciudadanía e  
9 identidad número cero - siete - cero - uno - seis - ocho - uno -  
10 uno - seis, de profesión abogado, y su cónyuge Sara  
11 Carrillo Erazo, portadora de la cedula de ciudadanía e  
12 identidad numero uno - uno - cero - dos - siete - tres - siete -  
13 cuatro - uno, de profesión Trabajadora Social, ambos  
14 casado entre sí, estos en calidad de CEDENTES, y por otra parte  
15 el señor Celso Antonio Morocho Jiménez, portador de la cedula  
16 de ciudadanía e identidad numero uno - seis - cero - cero - dos -  
17 cero - ocho - ocho - siete - ocho, de profesión Abogado, de  
18 estado civil casado, en calidad de CESIONARIO, los  
19 comparecientes declaran que cuentan con la capacidad civil  
20 suficiente cual en derecho se requiere para celebrar todo acto o  
21 contrato permitido por la ley.-----

22 **SEGUNDA: ANTECENTES.- UNO.** La compañía Seperem C.Ltda,  
23 es una compañía de responsabilidad limitada, constituida de  
24 acuerdo con las reglas de la república del Ecuador, con  
25 domicilio en esta ciudad de Machala, Provincia de El oro, la

El Principio de Machala, Quinto Cantón, Provincia de El Oro, Ecuador  
Notario Público Quinto Cantón  
Machala, El Oro, Ecuador

1 misma que fue constituida mediante escritura pública otorgada  
2 ante la Notaria Segunda del Cantón Pasaje, con fecha quince de  
3 Octubre del 2010, inscrita en el registro mercantil del Cantón  
4 Machala, bajo el numero 12, tomo 2.298, con fecha doce de  
5 Noviembre del 2010, con el objeto social de realizar labores de  
6 vigilancia y seguridad privada fija y móvil.DOS.- En sesión de  
7 Junta General de Socios de la Compañía SEPEREM C. LTDA,  
8 celebrada con fecha diez de Julio del dos mil doce, se resolvió,  
9 autorizar la transferencia de las participaciones sociales del  
10 Doctor Juan Cando Pacheco, a favor del Abogado Celso Antonio  
11 Morocho Jiménez, con numero de cedula 1600208878.-----

12 **TERCERA: OBJETO.-** En base a los antecedentes expuestos en  
13 la clausula segunda de los antecedentes, el CEDENTE señor Dr.  
14 Juan de Jesús Cando Pacheco, y su cónyuge Sara Marlene  
15 Carrillo Erazo, por su propios derechos ceden las nueve mil  
16 quinientas participaciones sociales, de un valor nominal de un  
17 dólar de los Estados Unidos de América, de que es titular en el  
18 capital social de la compañía SEPEREM C. LTDA, con todos los  
19 derechos y créditos inherentes a la misma hasta la presente  
20 fecha, a favor del cesionario CELSO ANTONIO MOROCHO  
21 JIMENEZ, quien acepta expresamente la referida cesión, y por  
22 ende, su calidad de nuevo socio de SEPEREM C. LTDA.-----

23 **CUARTA.- TERMINOS Y CONDICIONES.- UNO.-** Las partes han  
24 pactado como cuantía de esta cesión, el valor nominal de la  
25 participación objeto de la misma. DOS.- El CEDENTE, declara

1 que las utilidades que puedan corresponderle por la  
2 participación que cede por este instrumento, no están sujetas a  
3 embargo y que dicha participación es de su propiedad,  
4 adquirida en debida forma y pagada en su integridad. TRES.- De  
5 conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento trece de la  
6 ley de compañías, del contenido de este instrumento se tomara  
7 nota al margen de la matriz de constitución de SEPEREM  
8 C.LTDA, en la notaria Segunda del Cantón Pasaje, y al margen  
9 de la inscripción de la misma en el Registro Mercantil del  
10 Cantón Machala.-----

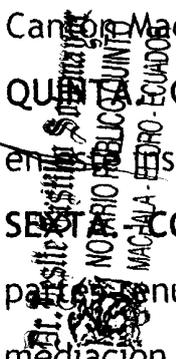
11 **QUINTA.- GASTOS.-** Los gastos que ocasione la cesión contenida  
12 en este instrumento serán de cargo del CESIONARIO.-----

13 **SEXTA.- CONTROVERSIAS.-** En caso de existir controversias, las  
14 partes se someten a fuero y corte, y se someten a un centro de  
15 mediación que funcione en esta ciudad de Machala.-----

16 **SEPTIMA.- ACEPTACION Y RATIFICACION.-** Las partes  
17 intervinientes se ratifican en lo expuesto en la presente  
18 escritura, especialmente el CESIONARIO, por ser otorgado a su  
19 favor.-----

20 Anteponga ay agregue usted señor notario, los demás requisitos  
21 ley y de estilo para la completa validez de este instrumento  
22 público.- f) Ilegible, Mónica Romero Fajardo, ABOGADA, Mat.07-  
23 2011-67 Foro de Abogados de El Oro.-----

24 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con la  
25 minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública con



**ACTA DE JUNTA N° 5**

Folio# 10

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA "SEPEREM" C. LTDA.**

En la ciudad de Machala, a los Diez días del mes de Julio del dos mil doce, a las 12h00, en la en la planta baja del inmueble ubicado en la esquina de las calles 5ta Norte y Guayaquil, de la Los Jardines de esta ciudad de Machala, se reúnen los socios de la **COMPAÑÍA "SEPEREM" CIA. LTDA.**, formada por los señores:

1.- **JUAN DE JESÚS CANDO PACHECO**, por sus propios derechos, como titular de 9500 participaciones sociales de un valor nominal de \$1.00 de los Estados Unidos de América cada una, que le da derecho a 9.500 votos en la presente sesión;

2.- **CRISHTIAN LEONARDO VALAREZO IÑIGUEZ**, por sus propios derechos, como titular de 250 participaciones sociales de un valor nominal de \$1.00 de los Estados Unidos de América cada una, que le da derecho a 250 votos en la presente sesión; y,

3.- **HENRY WILMAN GUEVARA IÑIGUEZ**, por sus propios derechos, como titular de 250, participaciones sociales de un valor nominal de \$1.00 de los Estados Unidos de América cada una, que le da derecho a 250 votos en la presente sesión, por lo que en la presente sesión se encuentra reunida la totalidad del capital social de la Compañía, que asciende a la suma de US\$10.000.00, dividido en 10.000 participaciones sociales, de un valor nominal de US\$1.00 cada una, consecuentemente los socios aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Universal de socios, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver como puntos del orden del día.

1.- Conocimiento y Aprobación de la Transferencia de Participaciones de los socios Juan Cando Pacheco y Christian Leonardo Valarezo Ordoñez

2.- Conocimiento y Aprobación de la Renuncia del Gerente General y Presidente de la Compañía, y designación de los nuevos administradores.

3.- Autorización al Gerente General, representante leal de la compañía, para que de cumplimiento a lo resuelto en la presente junta.

Preside la sesión el Presidente titular de la compañía Sr. Cristhian Leonardo Valarezo Ordoñez, y como secretario el Gerente General Dr. Juan de Jesús Cando Pacheco.

Dr. Tesista Castiello Sotomayor  
SECRETARIO PÚBLICO QUINTO  
MACHALA - EL CHO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA N° 5**

Folio# 11

El Presidente dispone que se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y reglamentarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la sesión, para tratar los puntos del orden del día, previamente acordados.

De inmediato se pasa a tratar el primer punto del orden del día referente a la transferencia de las participaciones, al respecto toma la palabra el Presidente haciendo conocer que ha decidido transferir sus participaciones sociales al igual que el socio Juan de Jesús Cando Pacheco, consecuentemente corresponde a la Junta General de Socios autorizar la transferencia de sus participaciones dentro de la compañía, las mismas que al momento están estructuradas de la siguiente manera Juan Cando Pacheco, es titular de 9.500 (nueve mil quinientas) participaciones sociales, de un valor nominal de \$1.00, cada una, y que le otorga derecho a 9.500 votos en las sesiones de asamblea general, y el Señor Christian Leonardo Valarezo Ordoñez, es titular de 250 (doscientos cincuenta), participaciones sociales, de un valor nominal de \$1.00 cada una, y que le otorga derecho a 250 votos en las sesiones de asamblea general, la propuesta es puesta a consideración de los socios, quienes aceptan por unanimidad la solicitudes de transferencia solicitadas renunciando al derecho preferente que les asiste para adquirir las participaciones, al tenor de lo previsto en el artículo 114 de la ley de compañías, autorizando a los peticionarios para que transfieran el 100% de sus participaciones a favor del interesado Señor Celso Antonio Morocho Jiménez, portador de la cedula de identidad numero 1600208878, a quien a la vez se lo acepta como nuevo socio.

De inmediato se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, que trata del Conocimiento y Aprobación de la Renuncia del Gerente General de la Compañía, para lo cual toma la palabra el Dr. Juan Cando Pacheco, quien expone a los socios que por motivos estrictamente personales, le es imposible continuar desempeñando el cargo de Gerente General de la compañía, por lo que pone su renuncia irrevocable al cargo que desempeña, y que ha recibido la renuncia verbal del Presidente de la Compañía Sr. Christian Valarezo Ordoñez, socios que personalmente se manifiesta en el sentido de que renuncia al cargo que ocupa de Presidente, luego de las correspondientes deliberaciones, las renunciaciones son aceptadas por los socios de la compañía, en unanimidad de votos, de inmediato toma la palabra el Accionista Henry Guevara, quien propone a los asistentes, el nombre del Señor Celso Antonio Morocho Jiménez, para el cargo de Gerente General, y del Mayor Frey Espinoza Caicedo, para el cargo de

Dr. Jesús Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
MAYALA - EL CMO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA N° 5**

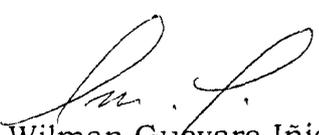
Folio# 12

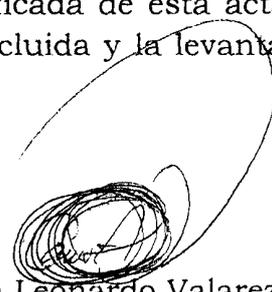
Presidente, la propuesta es puesta a consideración de los socios, los mismos que luego de deliberar al respecto proceden a aprobarla en unanimidad de votos.

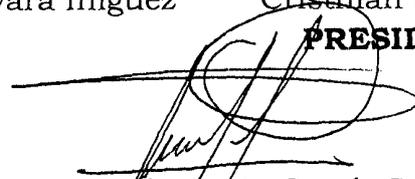
En el tercer y último punto del orden del día, que trata de la autorización al gerente general de la compañía para que de cumplimiento a lo resuelto en la presente junta, los socios en unanimidad de votos, proceden a autorizar al Gerente General de la compañía para que cumpla con lo dispuesto en la presente junta.

Habiéndose agotado el orden del día, el Presidente concede media hora de receso para la elaboración del acta, culminado aquel tiempo, se reanuda la sesión, con los mismos asistentes, y el Dr. Juan de Jesús Cando Pacheco, como Secretario de la sesión, procede a dar lectura en voz alta de la presente acta, la que fue aprobada sin objeción alguna, posterior a ello procedieron a firmar en unidad de acto con el Presidente y Gerente, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, y para constancia es suscrita por todos los asistentes, dejándose constancia que quedan incorporados al expediente de la sesión, la lista de asistentes y la copia certificada de esta acta, con lo que el Presidente de la sesión la declara concluida y la levanta, siendo las 16h30.-

Dr. José Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
MACHALA - EL CMO. - ECUADOR

  
Henry Wilman Guevara Iniguez  
**SOCIO**

  
Cristhian Leonardo Valarezo Ordoñez  
**PRESIDENTE- SOCIO**

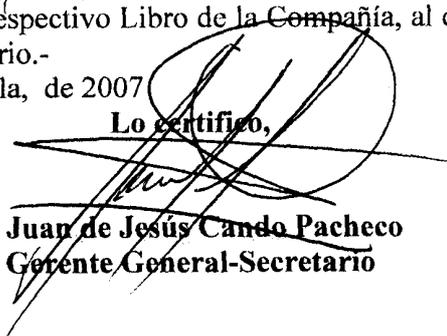
  
Dr. Juan de Jesús Cando Pacheco  
**GERENTE- SECRETARIO - SOCIO**

**CERTIFICO:**

Que el acta que antecede es fiel copia de su original, que reposa en el respectivo Libro de la Compañía, al que me remitiré en caso necesario.-

Machala, de 2007

Lo certifico,

  
Juan de Jesús Cando Pacheco  
Gerente General-Secretario



-110-

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



No. **070168111-6**  
CIUDADANIA  
NOMBRES  
**CANDO PACHECO  
JUAN DE JESUS**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**EL ORO  
ZARUMA  
ZARUMA**  
FECHA DE NACIMIENTO **1962-01-06**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **Casado**  
**SARA MARLENE  
CARRILLO ERAZO**

INSTRUCCION  
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION  
DR. JURISPRUDENCIA

E3133A2122

APellidos y Nombres del Padre  
**CANDO SEGUNDO**

Apellidos y Nombres de la Madre  
**PACHECO AGUIRRE CARMEN**

Lugar y Fecha de Expedición  
**MACHALA  
2011-11-16**

Fecha de Expiración  
**2021-11-16**

DIRECTOR GENERAL

FECHA DEL INSTRUMENTO

000527815



100-0000  
NÚMERO

0701681116  
CÉDULA

CANDO PACHECO JUAN DE JESUS

EL ORO  
PROVINCIA  
MACHALA  
PARROQUIA

MACHALA  
CANTON  
MACHALA  
ZONA

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



DOY FE:  
QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA  
ES IGUAL A SU ORIGINAL.

MACHALA, A 1 DE JUL 2012

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO QUINTO-MACHALA

ESPACIO EN BLANCO  
NO CONTABLE

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA N° 110273734-1  
 APELLIDOS Y NOMBRES CARRILLO ERAZO SARA MARLENE  
 LUGAR DE NACIMIENTO EL ORO MACHALA  
 FECHA DE NACIMIENTO 1967-08-14  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL CASADA  
 JUAN DE JESUS CANDO PACHECO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE V444 1V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CARRILLO E MANUEL HERMOGENES  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ERAZO C MARIANA DE JESUS  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN MACHALA 2012-05-07  
 FECHA DE EXPIRACION 2022-05-07

*[Signature]* DIRECTOR GENERAL  
*[Signature]* [Illegible]

000578194

Dr. Leslie Castilla Sotomayor  
 NOTARIO PUBLICO QUINTO  
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE NOTACIÓN

281-0034 NÚMERO 1102737341 CEDULA

CARRILLO ERAZO SARA MARLENE

EL ORO MACHALA  
 PROVINCIA CANTÓN  
 MACHALA MACHALA  
 PARROQUIA ZONA

*[Signature]*  
 PRESIDENTA EJECUTIVA JUNTA



DOY FE:  
 QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA  
 ES IGUAL A SU ORIGINAL.  
 MACHALA, A 7 DE JUL 2012 DE

*[Signature]*  
 Dr. Leslie Castilla Sotomayor  
 NOTARIO QUINTO-MACHALA



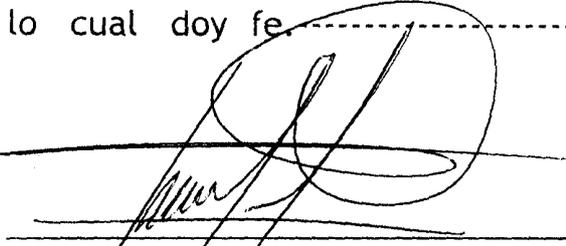
ESPACIO EN BLANCO  
NO CONTABLE



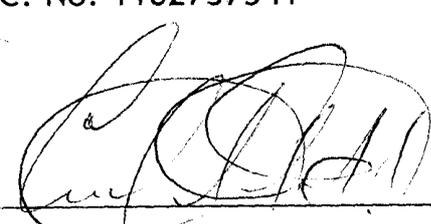
ESPACIO EN BLANCO

NO CONTABLE

1 todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente por mí el  
2 Notario al compareciente, aquel que se ratifica en lo  
3 expuesto y firma conmigo en unidad de acto, de todo  
4 lo cual doy fe.

5  
6   
7  
8 Juan Cando Pacheco  
9 C.C. No. 0701681116

10  
11   
12  
13 Sara Marlene Carrillo Erazo  
14 C.C. No. 1102737341

15  
16   
17  
18 Celso Antonio Morocho Jiménez  
19 C.C. No. 1600208878

20  
21  
22  
23 DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR  
24 NOTARIO QUINTO  
25

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



~~Dr. Tesife Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR~~

Se otorgo ante mi, y en fe de ello confjero éste primer testimonio en fotocopia, que es igual a su original en 02 hojas útiles, que sello, firmo y rubrico, en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

~~Dr. Tesife Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR~~



**RAZON:** Siento como tal, que en la matriz de la Constitución de la compañía SEPEREM CIA. LTDA, se procedió a tomar nota de la Cesión de Participaciones de la compañía SEPEREM CIA. LTDA, otorgada por los cónyuges señores: Doctor JUAN DE JESUS CANDO PACHECO y SARA MARLENE CARRILLO ERAZO, a favor del Abogado CELSO ANTONIO MOROCHO JIMENEZ, celebrada mediante escritura pública otorgada en la Notaria Segunda del Cantón Pasaje, el quince de octubre del dos mil diez.

Pasaje, julio 23 del 2012



~~Abg. Mercedes Reyes Arevalo~~  
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA  
PASAJE - EL ORO - ECUADOR

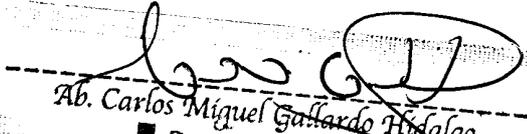




4  
1  
2  
3  
4  
5

# Registro Mercantil Machala

**CERTIFICO:** Que la presente Escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES** queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 979 y anotado en el Repertorio bajo el No. 2.331, otorgada por los cónyuges **DR. JUAN DE JESUS CANDO PACHECO Y SARA MARLENE CARRILLO ERAZO** (Cedentes), a favor del señor **ABG. CELSO ANTONIO MOROCHO JIMENEZ** (Cesionario), la misma que se tomó nota al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **SEPEREM C. LTDA.**, a foja No. 105 del Registro Mercantil del año **2.010.-** Machala, veintisiete de Julio del dos mil doce.- El Registrador Mercantil.-x-

  
Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo  
Registrador Mercantil  
del Cantón Machala

**D: ROSA RIVERA**

C.C. Unioro, Of. 48 y 49  
Machala - Ecuador



Dr. Leslie Marco Castilla Sotomayor  
Notario - Quinto  
Machala - El Oro



1                    ESCRITURA      PÚBLICA      DE      CESION      DE  
2                    PARTICIPACIONES      QUE      OTORGA      EL      SEÑOR  
3                    CHRISTIAN LEONARDO VALAREZO ORDOÑEZ Y SU  
4                    CONYUGE ELEANA CATHERINE FERAUD PAREDES,  
5                    A FAVOR DEL ABOGADO CELSO ANTONIO  
6                    MOROCHO JIMENEZ.-

7                    CUANTIA: USD\$250.00 DOLARES AMERICANOS

8                    En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de  
9                    El Oro, República del Ecuador, hoy día Miércoles once  
10                    de Julio del año dos mil doce; ante mí, DOCTOR LESLIE  
11                    MARCO CASTILLO SOTOMAYOR, Notario Público Quinto del  
12                    Cantón Machala, comparece el señor Christian Leonardo  
13                    Valarezo Ordoñez, de ocupación empleado privado, y su  
14                    cónyuge Eleana Catherine Feraud Paredes, de profesión  
15                    Ingeniera en Comercio Exterior, casados entre sí, con domicilio  
16                    en el Cantón Santa Rosa y de transito en esta ciudad de  
17                    Machala, en calidad de CEDENTES, y por otra parte el señor  
18                    Celso Antonio Morocho Jiménez, de profesión Abogado, de esta  
19                    civil casado, domiciliado en la Urbanización La Primavera, de  
20                    esta ciudad de Machala, en calidad de CESIONARIO, los  
21                    comparecientes declaran que son de nacionalidad Ecuatoriana,  
22                    mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes  
23                    de conocerlo en este acto doy fe, de acuerdo a la cedula de  
24                    ciudadanía que me presenta con amplia libertad y bien  
25                    instruidos de la naturaleza y resultado de la presente Escritura

~~Dr. Leslie Marco Castilla Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR~~

1 Pública de CESION DE PARTICIPACIONES, que para su  
2 otorgamiento me presenta la minuta que copio a continuación. -

3 **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase agregar en el protocolo de escrituras  
4 Públicas a su cargo una por medio de la cual conste y se  
5 documento, la Cesión de Participaciones, que se otorga de  
6 conformidad con las siguientes clausulas.-----

7 **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene en el otorgamiento  
8 de la presente escritura pública, el señor Christian Leonardo  
9 Valarezo Ordoñez, portador de la cedula de ciudadanía e  
10 identidad número cero - siete - cero - dos - cuatro - tres - dos -  
11 siete - nueve - cero, de ocupación empleado privado y su  
12 cónyuge Eleana Catherine Feraud Paredes, portador de la  
13 cedula de ciudadanía e identidad número cero - siete - cero -  
14 uno - seis - cuatro - dos - tres - nueve, de profesión  
15 Ingeniero en Comercio Exterior, de estado civil casados entre sí,  
16 estos en calidad de CEDENTES, y por otra parte el señor Celso  
17 Antonio Morocho Jiménez, portador de la cedula de ciudadanía  
18 e identidad numero uno - seis - cero - cero - dos - cero - ocho -  
19 ocho - siete - ocho, de profesión Abogado, de estado civil  
20 casado, en calidad de CESIONARIO, los comparecientes declaran  
21 que cuentan con la capacidad civil suficiente cual en derecho se  
22 requiere para celebrar todo acto o contrato permitido por la  
23 ley.-----

24 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.** La compañía Seperem C.Ltda,  
25 es una compañía de responsabilidad limitada, constituida de

1 acuerdo con las reglas de la república del Ecuador, con  
2 domicilio en esta ciudad de Machala, Provincia de El oro, la  
3 misma que fue constituida mediante escritura pública otorgada  
4 ante la Notaria Segunda del Cantón Pasaje, con fecha quince de  
5 Octubre del 2010, inscrita en el registro mercantil del Cantón  
6 Machala, bajo el numero 12, tomo 2.298, con fecha doce de  
7 Noviembre del 2010, con el objeto social de realizar labores de  
8 vigilancia y seguridad privada fija y móvil.DOS.- En sesión de  
9 Junta General de Socios de la Compañía SEPEREM C. LTDA,  
10 celebrada con fecha diez de Julio del dos mil doce, se resolvió,  
11 autorizar la transferencia de las participaciones sociales del  
12 Doctor Juan Cando Pacheco, a favor del Abogado Celso Antonio  
13 Morocho Jiménez, con numero de cedula 1600208878.-----  
14 **TERCERA: OBJETO.-** En base a los antecedentes expuestos en  
15 la clausula segunda de los antecedentes, el CEDENTE señor  
16 Christian Leonardo Valarezo Ordoñez y su cónyuge Eleana  
17 Catherine Feraud Valarezo, por su propios derechos ceden las  
18 doscientas cincuenta participaciones sociales, de un valor  
19 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de que  
20 es titular en el capital social de la compañía SEPEREM C. LTDA,  
21 con todos los derechos y créditos inherentes a la misma hasta la  
22 presente fecha, a favor del cesionario CELSO ANTONIO  
23 MOROCHO JIMENEZ, quien acepta expresamente la referida  
24 cesión, y por ende, su calidad de nuevo socio de SEPEREM C.  
25 LTDA.-----

1 CUARTA.- TERMINOS Y CONDICIONES.- UNO.- Las partes han  
2 pactado como cuantía de esta cesión, el valor nominal de la  
3 participación objeto de la misma. DOS.- El CEDENTE, declara  
4 que las utilidades que puedan corresponderle por la  
5 participación que cede por este instrumento, no están sujetas a  
6 embargo y que dicha participación es de su propiedad,  
7 adquirida en debida forma y pagada en su integridad. TRES.- De  
8 conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la ley de  
9 compañías, del contenido de este instrumento se tomara nota  
10 al margen de la matriz de constitución de SEPEREM C.LTDA, en  
11 la Notaria Segunda del Cantón Pasaje, y al margen de la  
12 inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Machala.-----

13 CUARTA.- GASTOS.- Los gastos que ocasione la cesión contenida  
14 en este instrumento serán de cargo del CESIONARIO.-----

15 QUINTA.- CONTROVERSIAS.- En caso de existir controversias, las  
16 partes renuncian a fuero y corte, y se someten a un centro de  
17 mediación que funcione en esta ciudad de Machala.-----

18 SEPTIMA.- ACEPTACION Y RATIFICACION.- Las partes  
19 intervinientes se ratifican en lo expuesto en la presente  
20 escritura, especialmente el CESIONARIO, por ser otorgado a su  
21 favor.-----

22 Anteponga ay agregue usted señor notario, los demás requisitos  
23 ley y de estilo para la completa validez de este instrumento  
24 público.- f) Ilegible, Mónica Romero Fajardo, ABOGADA, Mat.07-  
25 2011-67 Foro de Abogados de El Oro.-----

Notaria Segunda  
CANTÓN PASAJE  
MACHALA - EL ORO

ACTA DE JUNTA N° 5

Folio# 11

El Presidente dispone que se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y reglamentarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la sesión, para tratar los puntos del orden del día, previamente acordados.

De inmediato se pasa a tratar el primer punto del orden del día referente a la transferencia de las participaciones, al respecto toma la palabra el Presidente haciendo conocer que ha decidido transferir sus participaciones sociales al igual que el socio Juan de Jesús Cando Pacheco, consecuentemente corresponde a la Junta General de Socios autorizar la transferencia de sus participaciones dentro de la compañía, las mismas que al momento están estructuradas de la siguiente manera Juan Cando Pacheco, es titular de 9.500 (nueve mil quinientas) participaciones sociales, de un valor nominal de \$1.00, cada una, y que le otorga derecho a 9.500 votos en las sesiones de asamblea general, y el Señor Christian Leonardo Valarezo Ordoñez, es titular de 250 (doscientos cincuenta), participaciones sociales, de un valor nominal de \$1.00 cada una, y que le otorga derecho a 250 votos en las sesiones de asamblea general, la propuesta es puesta a consideración de los socios, quienes aceptan por unanimidad la solicitudes de transferencia solicitadas renunciando al derecho preferente que les asiste para adquirir las participaciones, al tenor de lo previsto en el artículo 114 de la ley de compañías, autorizando a los peticionarios para que transfieran el 100% de sus participaciones a favor del interesado Señor Celso Antonio Morocho Jiménez, portador de la cedula de identidad numero 1600208878, a quien a la vez se lo acepta como nuevo socio.

De inmediato se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, que trata del Conocimiento y Aprobación de la Renuncia del Gerente General de la Compañía, para lo cual toma la palabra el Dr. Juan Cando Pacheco, quien expone a los socios que por motivos estrictamente personales, le es imposible continuar desempeñando el cargo de Gerente General de la compañía, por lo que pone su renuncia irrevocable al cargo que desempeña, y que ha recibido la renuncia verbal del Presidente de la Compañía Sr. Christian Valarezo Ordoñez, socios que personalmente se manifiesta en el sentido de que renuncia al cargo que ocupa de Presidente, luego de las correspondientes deliberaciones, las renunciaciones son aceptadas por los socios de la compañía, en unanimidad de votos, de inmediato toma la palabra el Accionista Henry Guevara, quien propone a los asistentes, el nombre del Señor Celso Antonio Morocho Jiménez, para el cargo de Gerente General, y del Mayor Frey Espinoza Caicedo, para el cargo de

Dr. Jesús Castilla Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
MANABILA - EL CÑO. ECUADOR

**ACTA DE JUNTA N° 5**

Folio# 10

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA "SEPEREM" C. LTDA.**

En la ciudad de Machala, a los Diez días del mes de Julio del dos mil doce, a las 12h00, en la en la planta baja del inmueble ubicado en la esquina de las calles 5ta Norte y Guayaquil, de la Los Jardines de esta ciudad de Machala, se reúnen los socios de la **COMPAÑIA "SEPEREM" CIA. LTDA.**, formada por los señores:

1.- **JUAN DE JESÚS CANDO PACHECO**, por sus propios derechos, como titular de 9500 participaciones sociales de un valor nominal de \$1.00 de los Estados Unidos de América cada una, que le da derecho a 9.500 votos en la presente sesión;

2.- **CRISHTIAN LEONARDO VALAREZO IÑIGUEZ**, por sus propios derechos, como titular de 250 participaciones sociales de un valor nominal de \$1.00 de los Estados Unidos de América cada una, que le da derecho a 250 votos en la presente sesión; y,

3.- **HENRY WILMAN GUEVARA IÑIGUEZ**, por sus propios derechos, como titular de 250, participaciones sociales de un valor nominal de \$1.00 de los Estados Unidos de América cada una, que le da derecho a 250 votos en la presente sesión, por lo que en la presente sesión se encuentra reunida la totalidad del capital social de la Compañía, que asciende a la suma de US\$10.000.00, dividido en 10.000 participaciones sociales, de un valor nominal de US\$1.00 cada una, consecuentemente los socios aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Universal de socios, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver como puntos del orden del día.

1.- Conocimiento y Aprobación de la Transferencia de Participaciones de los socios Juan Cando Pacheco y Christian Leonardo Valarezo Ordoñez

2.- Conocimiento y Aprobación de la Renuncia del Gerente General y Presidente de la Compañía, y designación de los nuevos administradores.

3.- Autorización al Gerente General, representante leal de la compañía, para que de cumplimiento a lo resuelto en la presente junta.

Preside la sesión el Presidente titular de la compañía Sr. Cristhian Leonardo Valarezo Ordoñez, y como secretario el Gerente General Dr. Juan de Jesús Cando Pacheco.

Dr. Jesús Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
MACHALA EL CAO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA N° 5**

Folio# 12

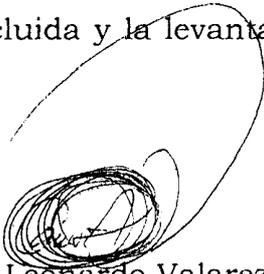
Presidente, la propuesta es puesta a consideración de los socios, los mismos que luego de deliberar al respecto proceden a aprobarla en unanimidad de votos.

En el tercer y último punto del orden del día, que trata de la autorización al gerente general de la compañía para que de cumplimiento a lo resuelto en la presente junta, los socios en unanimidad de votos, proceden a autorizar al Gerente General de la compañía para que cumpla con lo dispuesto en la presente junta.

Habiéndose agotado el orden del día, el Presidente concede media hora de receso para la elaboración del acta, culminado aquel tiempo, se reanuda la sesión, con los mismos asistentes, y el Dr. Juan de Jesús Cando Pacheco, como Secretario de la sesión, procede a dar lectura en voz alta de la presente acta, la que fue aprobada sin objeción alguna, posterior a ello procedieron a firmar en unidad da acto con el Presidente Gerente, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, y para constancia es suscrita por todos los asistentes, dejándose constancia que quedan incorporados al expediente de la sesión, la lista de asistentes y la copia certificada de esta acta, con lo que el Presidente de la sesión la declara concluida y la levanta, siendo las 16h30.-

Dr. Tpshe Casilla Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
MACHALA

  
Henry Wilman Guevara Iniguez  
**SOCIO**

  
Cristhian Leonardo Valarezo Ordoñez  
**PRESIDENTE- SOCIO**

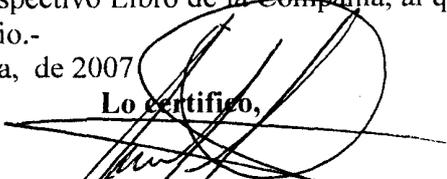
  
Dr. Juan de Jesús Cando Pacheco  
**GERENTE- SECRETARIO - SOCIO**

**CERTIFICO:**

Que el acta que antecede es fiel copia de su original, que reposa en el respectivo Libro de la Compañía, al que me remitiré en caso necesario.-

Machala, de 2007

Lo certifico,

  
Juan de Jesús Cando Pacheco  
Gerente General-Secretario





ESMACIO LIMA FILIPE  
CONTABILIDADE  
No. 0107458

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CENSUACION

CIUDADANIA No 070156423-9

FERAUD PAREDES ELEANA CATHERINE  
 EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA  
 31 MARZO 1970  
 001- 0218 00213 F  
 EL ORO/ SANTA ROSA  
 SANTA ROSA 1970



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E333312222  
 CASADO CHRISTIAN L VALAREZO ORDOÑEZ  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
 JORGE R FERAUD B  
 MORIAN E PAREDES OLLAGUE  
 MACHALA 15/08/2006  
 15/08/2018  
 REN 0281446  
 El



Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
 NOTARIO PUBLICO QUINTO  
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

070-0018 NÚMERO  
 0701564239 CÉDULA

FERAUD PAREDES ELEANA  
 CATHERINE  
 EL ORO SANTA ROSA  
 PROVINCIA SANTA ROSA CANTÓN  
 PARROQUIA



PRESENTE EN LA JUNTA

DOY FE:  
 QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA  
 ES IGUAL A SU ORIGINAL.  
 MACHALA A DE 2012 DE  
 11 JUL 2012  
 Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
 NOTARIO QUINTO-MACHALA



CONTAINED ON  
PLANKS  
NO. 107

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSAJACIÓN



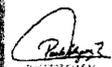
**CÉDULA DE CIUDADANÍA**  
 \*PSA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**MOROCHO JIMENEZ  
 CELSO ANTONIO**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**EL ORO  
 SANTA ROSA  
 LA MANZANA**  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1967-05-10  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: Casado  
 CECILIA DE JESUS  
 CORONEL M

160020887-8



INSTRUCCION: SUPERIOR  
 PROFESION / OCUPACION: ABOGADO  
 V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MOROCHO LAURO FERMIN  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: JIMENEZ TITA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MACHALA 2011-03-31  
 FECHA DE EXPIRACION: 2021-03-31




**FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR**  
 CONSEJO DE LA JUDICATURA  
 FORO DE ABOGADOS

**AB. MOROCHO JIMENEZ CELSO ANTONIO**

Matrícula No: 07-2011-61  
 Cédula No: 1600208878  
 Fecha de inscripción: 07/09/2011  
 Matrícula anterior: NO  
 Tipo de sangre: O+



Firma

**ADVERTENCIA**

Este documento es único, exclusivo de su titular y de uso PERSONAL e INTRANSFERIBLE. El Consejo de la Judicatura solicita a las Autoridades Públicas y Privadas, reconocer al titular de esta credencial los derechos que le confieren de acuerdo con la Constitución y las Leyes de la República.

Dr. Mauricio Jaramillo Velastegui  
 Secretario General

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
 NOTARIO PUBLICO QUINTO  
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

CERTIFICADO DE NOTACIÓN  
 FUERZAS ARMADAS  
 POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR



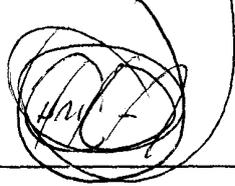
DOY FE:  
 QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA  
 ES IGUAL A SU ORIGINAL.

MACHALA, 11 JUL 2012 DE

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
 NOTARIO QUINTO-MACHALA

REPRODUCTION  
FOR INFORMATION  
ONLY

1 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con la  
2 minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública con  
3 todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente por mí el  
4 Notario al compareciente, aquel que se ratifica en lo  
5 expuesto y firma conmigo en unidad de acto, de todo  
6 lo cual doy fe.....

7  
8 

9 \_\_\_\_\_  
10 Christian Leonardo Valarezo Ordoñez

11 C.C. No. 0702432790

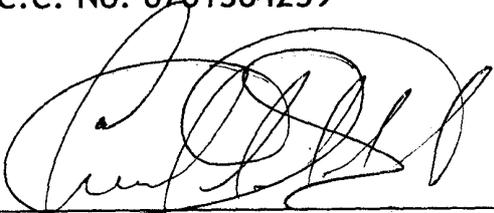
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
MACHALA - EL ORO ECUADOR

14 

15 Eleana Catherine Feraud Paredes

16 C.C. No. 0701564239

17 

19 \_\_\_\_\_  
20 Celso Antonio Morocho Jiménez

21 C.C. No. 1600208878

22  
23  
24 DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR  
25 NOTARIO QUINTO

~~Dr. Jesús Castilla Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR~~

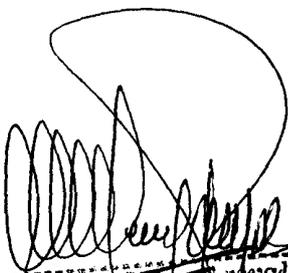
Se otorgo ante mi, y en fe de ello confiero éste primer testimonio en fotocopia, que es igual a su original en ~~hojas~~ útiles, que sello, firmo y rubrico, en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

~~Dr. Jesús Castilla Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR~~



**RAZON:** Siento como tal, que en la matriz de la Constitución de la compañía SEPEREM CIA. LTDA, se procedió a tomar nota de la Cesión de Participaciones de la compañía SEPEREM CIA. LTDA, otorgada por los cónyuges señores: CHRISTIAN LEONARDO VALAREZO ORDOÑEZ y ELEANA CATHERINE FERAUD PAREDES, a favor del Abogado CELSO ANTONIO MOROCHO JIMENEZ, celebrada mediante escritura pública otorgada en la Notaria Segunda del Cantón Pasaje, el quince de octubre del dos mil diez.

Pasaje, julio 23 del 2012

  
Abg. ~~Morocho Jimenez~~ Celso Jimenez  
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA  
PASAJE - EL ORO - ECUADOR





1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

# Registro Mercantil Machala

**CERTIFICO:** Que la presente Escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES** queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 978 y anotado en el Repertorio bajo el No. 2.330, otorgada por los cónyuges **CHRISTIAN LEONARDO VALAREZO ORDOÑEZ Y ELEANA CATHERINE FERAUD PAREDES** (Cedentes), a favor del señor **ABG. CELSO ANTONIO MOROCHO JIMENEZ** (Cesionario), la misma que se tomó nota al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **SEPEREM C. LTDA.**, a foja No. 105 del Registro Mercantil del año **2.010.-** Machala, veintisiete de Julio del dos mil doce.- El Registrador Mercantil.-x-

  
Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo  
Registrador Mercantil  
del Cantón Machala

**D: ROSA RIVERA**

C.C. Unioro, Of. 48 y 49  
Machala - Ecuador

